## PRESIDENCIA

Nota Presidencia Nº 706 /25.

Asunción, 71 de agosto del 2025.

Señor
Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente
Banco Nacional de Fomento
Presente

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, en ocasión de hacer referencia a la Nota BNF-P N° 120/25, con Mesa de Entrada Unica SENAVE N° 2325/25, por la cual solicita la intervención del SENAVE para la gestión de retiro de Agroquímicos depositados en el Local de la sucursal de Ybycuí del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Al respecto, se pone a conocimiento que, para la gestión integral de dichos productos ya catalogados como residuos peligrosos, se deberá recurrir a empresas habilitadas por la autoridad ambiental competente, por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES, para la gestión integral de estos residuos peligrosos, a dichos efectos el MADES ha manifestado mediante consultas oficiales, que las empresas habilitadas para el fin son:

- SERMAT S.A.; SERVICIO DE INGENIERÍA Y MATERIALES; y,
- EL FAROL; RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS

Por lo tanto se sugiere que posteriormente se remita a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el/los certificados de destrucción proveídos por la empresa contratada, en caso de necesitar mayor información comunicarse con el Departamento de Evaluación y Mitigación de Riegos de Plaguicidas de la Dirección citada a los siguientes correos electrónicos: gianinna.arias@senave.gov.py; deymrp@senave.gov.py

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), hace propicia la oportunidad para reiterar al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGRICATION SAMANIEGO MONTIEL PRESIDENTE

RS/mc/lc



Nota N.G. Nº 46)

Asunción 13 de abril de 2025.-

## Señor Presidente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a su Nota Presidencia N° 298/2025 de fecha 21 de abril de 2025 registrado bajo Expediente SGDME N° 2021/2025 de fecha 22 de abril de 2024, por la cual solicita información actualizada acerca de las empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola; empresas que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental para disposición final de plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola, enmarcados dentro del Anexo I del Convenio de Basilea.-

Al respecto, se remite copia del Informe del Departamento de Sustancias Químicas dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, totalizando 02 (dos) fojas. —

Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración. –

Fials Rolando de Barros Barreto
Ministro

A
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
E. S. D.



## MEMORANDUM DSO Nº 030/2025

A:

Ing. Ftal. Adolfo Gustavo Rodríguez. Director

Dirección de Calidad Ambiental

DE:

Ing. Federico Schroeder, Jefe

Departamento de Sustancias Química

REF .:

Solicitud de listado de empresas que euentan con DIA para disposición final de

plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola.

FECHA:

23 de abril de 2025.

Con objeto de remitir respuesta al Expediente SGDME - 2021/2025, presentado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la solicita información actualizada acerca de empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agricola.

Al respecto, esta dependencia informa que las empresas que cuentan con Plan de Gestión Ambiental para el almacenamiento de residuos peligrosos en relleno de seguridad son:

- EL FAROL
- SERMAT S.A.

Sin embargo, el interesado que desea realizar la gestión de sus residuos peligrosos, deberá gestionar con las citadas empresas, a fin de asegurar que la gestión de los residuos peligrosos (sólidos y líquidos) se realicen enmarcados en lo instaurado en las directrices técnicas de gestión de plaguicidas obsoletos, determinadas por el Convenio de Basilea y las directrices de gestión de los mismos establecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Atentamente,

Asunción, 23 de abril de 2025

Providencia DCA Nº 89 /2025

Al Director General, Christian Ferrer, Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, con el objeto de la remisión de la respuesta emitida por el Departamento de Sustancias Químicas.

dolan Custavo Rodríguez

Director, DCA



TEKOHA HA AKĀRAPUĀ KATUIRĀ



Asunción 23 de abril de 2025

Providencia DGCCARN Nº/36/2025

Al Secretario General, Francisco Javier Galeano, Secretaría General, con el objeto de elaborar respuesta al solicitante de la información.

July Find. Christian Ferrer Director General, DGCCARN

Angel Control of the Control of the

11:20 Off.





Expediente MEU Nro.:

2403/2025

ld para seguimiento del Trámite: 291260

Tipo de Trámite

Expedientes Externo - Mesa de Entrada - OFICINA CENTRAL

Oficina Receptora

SENAVE / Secretaria General

Referencia

NOTA NG Nº 461 MADES

RUC / Cédula Identidad Nro. 80022066-8

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Teléfono

021 2879000

Correo

coordinacionsecretariamades@gmail.com

Fecha entrada

23/04/25 13:21:07

Elemento Físico

No

Situación

ENVIADO

Nro Folio

Cantidad archivo adjunto 1 (NOTA NG Nº 461 - SENAVE.pdf)

Fecha de consulta 23/04/25 13:52:10



Consulte expediente https://secure.senave.gov.py/MEWEB/servlet/com.sisemweb33.acontrasena?291260